



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 089-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 17 de marzo de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciudad de la Libertad N° 11-2025, de fecha 14 de marzo de 2025, Informe N° 087-2025-OPP-UNCA, de fecha 14 de marzo de 2025, Informe N° 50-2025-JMM-UF-UNCA/J, de fecha 14 de marzo de 2025, Oficio N° 175-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de marzo de 2025, Informe N° 083-2025-OPP-UNCA, de fecha 10 de marzo de 2025, Informe Técnico N° 47-2025-JMM-UF-UNCA/J, de fecha 12 de marzo de 2025, Informe Técnico N° 01-2024-OEGQ-UNCA, de fecha 10 de enero de 2025, Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2023/CO-UNCA, de fecha 28 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciudad de la Libertad, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2023/CO-UNCA, de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó la modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciudad de la Libertad;

Que, con Informe Técnico N° 01-2024-OEGQ-UNCA, de fecha 10 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad Formuladora, Omar E. García Quiñones, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la desactivación del proyecto de Inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI 2558101, de acuerdo a los siguientes argumentos:

- De acuerdo a la conceptualización de las unidades productoras definidas por el Sector, propone intervenir una escuela profesional universitaria, el diagnóstico debe realizarse por el servicio integral de pregrado, es decir, los estudios generales, específicos y de especialidad a fin de identificar todos los activos de la UP que requieran intervenir a fin de lograr un estándar de calidad y cerrar una brecha prioritaria.
- La inversión "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI 2558101, por sí sola no contribuye al cierre de brecha, así como sus componentes, metas, activos estratégicos forman parte de las escuelas profesionales de pre grado declarados viables.
- La inversión "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI 2558101, se desactiva permanentemente por fraccionamiento.
- Teniendo la necesidad de contar activos estratégicos referentes a los estudios generales y al contar con las tres inversiones declaradas viables y en fase de ejecución (a nivel de expediente técnico aprobado) se recomienda ejecutar en la fase de





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 089-2025-CO-UNCA

ejecución los activos estratégicos referentes a estudio generales, como una meta a uno de las tres inversiones declaradas viables, considerando la evaluación si estos ambientes cubrirá la demanda de horas de las otras dos (02) escuelas profesionales, ya que en el análisis de oferta-demanda solo se considera las horas requeridas de la escuela profesional del PI en cuestión. Mismas recomendaciones del MINEDU.

Que, mediante el Informe Técnico N° 47-2025-JMM-UF-UNCA/J, de fecha 12 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad Formuladora, Econ. Johnson Medrano Matías, solicita emitir el pronunciamiento de poner a disponibilidad de la Unidad Formuladora el área asignado en el campus de tantapusha para el proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI 2558101, por parte del Vicepresidente Académico, lo cual le permitirá solicitar a la Presidencia de la Comisión Organizadora se apruebe mediante acto resolutorio la actualización del Plan Director de la UNCA, en razón a la desactivación del proyecto de inversión antes mencionado;



Que, a través del Oficio N° 175-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de marzo de 2025, el Vicepresidente Académico comunica al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que es de oportunidad para la Universidad Nacional del Altiplano el proyecto de inversión "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI 2558101, que pone a disposición el área asignado en el Campus Tantapusha, toda vez que el citado proyecto cobertura las necesidades de los estudios generales de nuestras carreras universitarias;



Que, con Informe N° 50-2025-JMM-UF-UNCA/J, de fecha 14 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad Formuladora, Econ. Johnson Medrano Matías, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la actualización del Plan Director de la UNCA, conforme a los siguientes argumentos:

- El servicio de estudios generales está declarado como desactivado de forma permanente en el Sistema del Banco de Inversiones, el cual se encuentra dentro del Plan Director de la UNCA, vigente a la fecha.
- El Vicepresidente Académico pone a disponibilidad de la Unidad Formuladora el espacio físico donde se ubica el servicio de Estudios Generales en el campus de tantapusha.
- Existe la necesidad de contar con el servicio de Maestranza por parte de la institución; y para su intervención con proyecto se requiere contar con espacio físico.

Que, mediante Informe N° 087-2025-OPP-UNCA, de fecha 14 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aprobación de la actualización del Plan Director de la Universidad Nacional del Altiplano mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional del Altiplano N° 11-2025, de fecha 14 de marzo de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DISPONER la actualización del Plan Director de la Universidad Nacional del Altiplano;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional del Altiplano, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 089-2025-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la actualización del Plan Director de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el equipo técnico que se encargará de actualizar el Plan Director de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| - Jefe de la Unidad Formuladora | Presidente |
| - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones | Miembro |
| - Jefe de la Unidad de Servicios Generales | Miembro |
| - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al equipo técnico conformado en el artículo precedente la actualización del Plan Director de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Servicios Generales, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de la Calidad y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Patricia Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL